



San Martín, Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972 Piso 7
C1072AAT Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4300-1026 Fax: (54-11) 4362-4406
E-mail: info@sms.com.ar http://www.sms.com.ar

MEMORANDUM 11/05

REF: **CIUDAD DE BUENOS AIRES - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - REGIMEN SIMPLIFICADO**

Buenos Aires, 01 de Febrero de 2005

En nuestros memos 66/04, 82/04 y 10/05 informamos que la Ciudad de Buenos Aires había establecido un Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes locales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante RS).

Ahora, mediante la resolución 100/2005 la Dirección de Rentas ha reglamentado algunos aspectos del mencionado RS. A continuación una síntesis de lo dispuesto.

1. Numero de inscripción

Será el CUIT/CUIL/CDI otorgado por la AFIP

2. Facturas o documentos equivalentes

Los contribuyentes inscriptos en el RS deberán consignar en sus facturas o documentos equivalentes la leyenda "INGRESOS BRUTOS: REGIMEN SIMPLIFICADO".

3. Consultas en la página web

Deberán consultar la página web de la DGR, imprimiéndola como constancia del cumplimiento de tal obligación, los siguientes responsables:

- 3.1. Los agentes de recaudación a los fines de justificar la no retención y/o percepción del impuesto a los sujetos del RS.
 - 3.2. Las imprentas y/o cualquier otro que realice trabajos de impresión de facturas y demás papeles de comercio a solicitud de los sujetos del RS.
-